

Análisis Regional España

Una recuperación con más ocupación que horas trabajadas

Expansión (España)

Rafael Doménech

Una de las características más relevantes de la recuperación de las economías avanzadas y de España desde la crisis de la COVID-19 ha sido la intensidad de la creación de empleo y la resiliencia del mercado de trabajo. El balance es claramente favorable. En la eurozona, la tasa de paro ha alcanzado mínimos históricos del 6,5% en marzo de 2023, frente al 7,3% en el cuarto trimestre de 2019. En el mismo periodo, en España disminuyó del 14,0% al 12,6%. Por su parte, la ocupación en las encuestas de población activa aumentó en términos acumulados un 1,9% en la eurozona, un crecimiento similar al de España (un 2%). El número de personas empleadas según la Contabilidad Nacional creció un 2,3% en la eurozona y un 1%, en España. Estos datos de mayor ocupación y menor desempleo se observan al mismo tiempo que las vacantes aumentan muy por encima de sus niveles prepandemia. En muchos países europeos se alcanzan máximos históricos que dan lugar a un tensionamiento de sus mercados de trabajo. El empleo no crece más porque muchas empresas no pueden cubrir sus vacantes. Aunque en España esta situación de escasez no es tan intensa como lo es hoy en la eurozona o la vivida por nuestro país en 2007, la relación entre vacantes y desempleo se encuentra significativamente por encima de su media desde los años noventa.

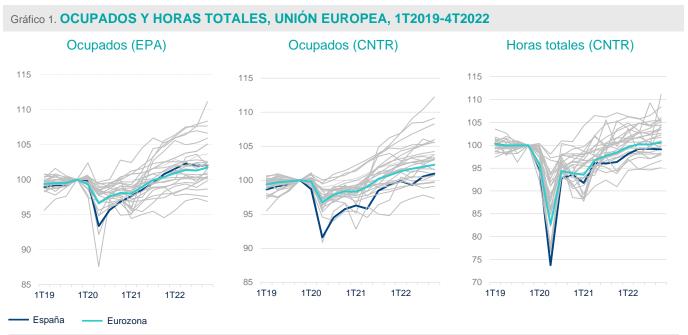
Sin embargo, tanto en buena parte de los países de la UE como en España, el crecimiento de las horas totales trabajadas ha sido menor que el de la ocupación. En la eurozona, las horas totales se situaron a finales de 2022 un 0,6% por encima de su nivel prepandemia, mientras en España todavía se encontraban medio punto por debajo en el primer trimestre de 2023. Pero nuestra economía tampoco muestra un comportamiento atípico en esta dimensión. Ocho países de la UE han tenido una recuperación de las horas trabajadas algo menor que la de España, que en estos tres años presenta un balance muy similar al de Alemania. Como resultado, hay más personas trabajando, aunque con una intensidad menor en términos de horas trabajadas por ocupado.

¿Qué explica esta recuperación más intensa en ocupación que en horas trabajadas? Hay varias razones detrás de la evidencia para España. Primero, la propia pandemia provocó desde el principio un aumento de trabajadores en ERTE y de bajas por enfermedad, que se ha ido reproduciendo con menor intensidad a lo largo de sus sucesivas olas y con cierta persistencia en los síntomas de la enfermedad. Segundo, las disrupciones en las cadenas mundiales de producción han dado lugar a que en algunos momentos la intensidad laboral fuera menor ante la imposibilidad de disponer de componentes y otros insumos necesarios para la producción. Tercero, durante la pandemia y la recuperación posterior ha crecido el empleo en el sector público, caracterizado por jornadas de trabajo de menor duración. Cuarto, se ha podido producir un efecto composición por cambios en los sectores productivos, en las ocupaciones y en la estructura de la población ocupada, atendiendo a su edad y género. Quinto, existe una tendencia secular de disminución del número de horas trabajadas anualmente por persona ocupada. De hecho, aunque el dato de horas anuales trabajadas por persona ocupada en 2022 fue un 1,7% inferior al previsto con la tendencia estimada de 1984 a 2019, esta diferencia no fue estadísticamente significativa. Esta tendencia secular se debe principalmente al progreso tecnológico y a cambios en las preferencias de los trabajadores. Además, desde 2010 se observa un incremento en la cuña fiscal sobre el empleo, que desincentiva las horas anuales por ocupado.

Aunque resulta difícil cuantificar los efectos de cada uno de los determinantes anteriores y de algunas políticas adoptadas en los últimos años para explicar por qué la recuperación del mercado de trabajo ha sido menos intensa en horas trabajadas que en ocupados, es probable que esta tendencia continúe en el futuro. Lo que sí sabemos a



partir de un estudio de BBVA Research es que, al menos por el momento, la reforma laboral introducida en 2022 no parece haber afectado al tiempo de trabajo.



Fuente: BBVA Research en base a Eurostat (LFSI_EMP_Q, NAMQ_10_A10_E).



AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvaresearch.com.